

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a treinta de mayo de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda y Doña María Piedad Ramos Batres; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 11/05/2022, 13/05/2022_01 Y 13/05/2022_02.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 11 de mayo de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 13 de mayo de 2022_01
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 13 de mayo de 2022_02

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA. AE-008/2022/843

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Cultural San Bartolomé de Cieza, para la realización de visitas guiadas y teatralizadas por parte de los miembros de la Asociación a fin de dar a conocer nuestro patrimonio: Ermita de San Bartolomé y Conjuratorio, Despoblado Islámico de Siyâsa y Museo Siyâsa. Reparto de información turística en período de

máxima afluencias de turistas: Floración, Semana Santa, Fiestas del Escudo y Feria, por importe de 2.500,00 €, ejercicio 2021.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”. GEN-CTTE/2021/220

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”, redactado por la empresa JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “SUSTITUCIÓN DE UNO DE LOS INTER-ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA UBICADO EN EL PABELLÓN JUAN JOSÉ ANGOSTO”. GEN-CTTE/2022/31

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las obras de “SUSTITUCIÓN DE UNO DE LOS INTER-ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA UBICADO EN EL PABELLÓN JUAN JOSÉ ANGOSTO”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 5.860,00 €; correspondiendo la cantidad de 4.842,98 € al precio base y 1.017,02 € al 21% del IVA, habiéndose publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 13 de abril de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	D.N.I./C.I.F.
MANTENIMIENTOS CASHERMAN, S.L.	B05552278
SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L.	B30095194
ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B73584567

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido de los sobres y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasificaron las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta económica(I.V.A. Incluido)	Puntos
1	SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L.	4.979,15 €	100,00
2	ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	5.336,10 €	93,31
3	MANTENIMIENTOS CASHERMAN, S.L.	5.348,20 €	93,10

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprobó que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L., con C.I.F. B30095194 para la adjudicación del contrato de las obras de “SUSTITUCIÓN DE UNO DE LOS INTER-ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA UBICADO EN EL PABELLÓN JUAN JOSÉ ANGOSTO” , por el precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (4.979,15 €), correspondiendo la cantidad de 4.115,00 € al precio base y 864,15 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta y presentada y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las obras de “SUSTITUCIÓN DE UNO DE LOS INTER-ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA UBICADO EN EL PABELLÓN JUAN JOSÉ ANGOSTO” .

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “SUSTITUCIÓN DE UNO DE LOS INTERACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA UBICADO EN EL PABELLÓN JUAN JOSÉ ANGOSTO” a SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L., con C.I.F. B30095194, de conformidad con su oferta, por el precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (4.979,15 €), correspondiendo la cantidad de 4.115,00 € al precio base y 864,15 € al 21 % de I.V.A., todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de UN MES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Designar como director de obra y responsable del contrato al ingeniero técnico industrial municipal don ANTONIO BERMÚDEZ PÉREZ, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS CARGOS DEL CONSEJO RECTOR, EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS. GEN-PLAN/2022/5

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“D. José Antonio Ortuño Jiménez, en representación de la Junta de Compensación, se ha dirigido al Ayuntamiento para dar cuenta de las variaciones habidas en los cargos del Consejo Rector de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del PERI-3. Acompaña para ello copia simple de la escritura pública que refleja los acuerdos adoptados por la Junta de Compensación.

Según consta en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas



Colaboradoras la citada Junta de Compensación fue aprobada por el Alcalde mediante Resolución nº 67/2008, de 27 de junio de 2008, e inscrita con el número 11 el día 28 de noviembre de 2008. Inicialmente los miembros de sus órganos de gobierno y administración fueron los siguientes:

Presidente: D. Francisco Manuel Barceló Peñalver
Vicepresidente: D. Antonio Lucas Lajara
Secretario: D. Juan Ortiz Molina
Vocales: D. Manuel Pérez Sánchez y D. Juan Buitrago Ruiz

Por Acuerdo de la Junta, de fecha 12 de mayo de 2017, elevado a escritura pública el 20 de julio de 2017, en la Notaría de D^a Ana María Alarcón Pomares, de Cieza, se renovaron los cargos del Consejo Rector, quedando de la forma siguiente:

Presidente: D. Manuel Ruiz Rojas
Vicepresidente: D. Juan García Perona, en representación de la mercantil «Promociones Vega Cieza, S.L.»
Secretario: D. Juan Ortiz Molina
Vocal por la minoría: D. Manuel Pérez Sánchez
Vocal representante del Ayuntamiento: D. Juan Buitrago Ruiz

De acuerdo con lo dispuesto en el artículos 27.3 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, «*Los nombramientos y ceses de las personas encargadas del Gobierno y administración de la entidad se inscribirán también en dicho registro*».

Consecuentemente, de conformidad con el informe emitido, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

Inscribir en el Registro Municipal de entidades Urbanísticas colaboradoras la variaciones en los cargos del Consejo Rector, acordados por la Junta de Compensación en asambleas extraordinarias de fechas 10 de junio de 2021 y 7 de julio de 2021, elevados a público mediante escritura el uno de diciembre de 2021 en la Notaría de D^a Ana María Alarcón Pomares, de Cieza, quedando de la forma siguiente:

Presidente: Francisco Manuel Barceló Peñalver, DNI 74291013R, en representación de la mercantil «Promociones Vega Cieza, S.L.» con CIF B73456402
Vicepresidente: Manuel Ruiz Rojas, DNI 29039628N
Secretario: Juan Ortiz Molina, DNI 74297247W
Vocal de las minorías: Manuel Pérez Sánchez, DNI 74334240B

Representante Ayuntamiento: Juan Buitrago Ruiz.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

CONCESIÓN DE LOS PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA I EDICIÓN CURSO 2021-2022. AE-008/2022/19

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de los “PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA - I EDICIÓN CURSO 2021-22”.

A tenor de lo reflejado en el Base 8ª de las reguladoras: “... Se establecen dos premios en metálico, por importe de 700,00 € (setecientos euros), para cada uno de los proyectos premiados ...” y una vez reunido el jurado, el miércoles, 18 de mayo de 2022, habiendo fallado, por unanimidad, los dos mejores proyectos, por tanto ganadores de los premios.

Con el fin de conceder los premios en metálico, para cada uno de los dos proyectos premiados, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de un premio en metálico al proyecto denominado “El seguro nos saluda”, presentado por el CEIP José Marín (N.I.F. Q3068448-D), valorado en 700,00 € (setecientos euros).

Segundo.- Aprobar la concesión de un premio en metálico al proyecto denominado “La floración en Cieza”, presentado por el CEIP Pedro Rodríguez (Q3068200-I), valorado en 700,00 € (setecientos euros).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON CONDUCTOR PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS”. GEN-CTTE/2022/24

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del “ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON CESTA CON CONDUCTOR PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS”, mediante licitación electrónica, con presupuesto anual de licitación de 12.196,80 €; correspondiendo la cantidad de 10.080,00 € al precio base y 2.116,80 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador

C.I.F.

INSTALACIONES Y REPARACIONES
ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.

B30102537.

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. Incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios cualitativos
--------------	------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------

Total Puntos

1 Instalaciones y Reparaciones

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del “ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON CESTA CON CONDUCTOR PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS” a INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L., con C.I.F. B30102537, conforme a su oferta presentada por el precio de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.434,50 €), correspondiendo la cantidad de 9.450,00 € al precio base y 1.984,50 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON CESTA CON CONDUCTOR PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS”.

2º.- Adjudicar el contrato del “ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON CESTA CON CONDUCTOR PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS

BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS” a INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L., con C.I.F. B30102537 de conformidad con su oferta presentada, por el precio máximo anual de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.434,50 €), correspondiendo la cantidad de 9.450,00 € al precio base y 1.984,50 € al 21 % de I.V.A.

El contrato tiene una duración de DOS AÑOS, contados a partir de la recepción por el contratista de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública doña Eva Losa Juliá, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIOS DE TRANSPORTES Y CARGAS CON CAMIÓN GRÚA AUTOCARGANTE PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS”. GEN-CTTE/2022/28

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de los “SERVICIOS DE TRANSPORTES Y CARGAS CON CAMIÓN GRÚA AUTOCARGANTE PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS

BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS”, mediante licitación electrónica, con presupuesto anual de licitación de 12.402,50 €; correspondiendo la cantidad de 10.250,00 € al precio base y 2.152,50 € al 21% de IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador	D.N.I./C.I.F.
JUAN FRANCISCO HERRERA ABELLÁN	77571303P

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº Licitador Oferta económica (I.V.A. Incluido) Puntos por oferta económica Puntos por criterios cualitativos Total Puntos

1 Juan Francisco Herrera Abellán	11.113,85 €	76	24	100
-------------------------------------	-------------	----	----	-----

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los “SERVICIOS DE TRANSPORTES Y CARGAS CON CAMIÓN GRÚA AUTOCARGANTE PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS” a JUAN FRANCISCO HERRERA ABELLÁN, con D.N.I. 77571303P, conforme a su oferta presentada por el precio de ONCE MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.113,85 €), correspondiendo la cantidad de 9.185,00 € al precio base y 1.928,85 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24^a del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a los “SERVICIOS DE TRANSPORTES Y CARGAS CON CAMIÓN GRÚA AUTOCARGANTE PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS”.

2º.- Adjudicar el contrato de los “SERVICIOS DE TRANSPORTES Y CARGAS CON CAMIÓN GRÚA AUTOCARGANTE PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DE SERVICIOS” a JUAN FRANCISCO HERRERA ABELLÁN, con D.N.I. 77571303P de conformidad con su oferta presentada, por el precio máximo anual de ONCE MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.113,85 €), correspondiendo la cantidad de 9.185,00 € al precio base y 1.928,85 € al 21 % de I.V.A.

El contrato tiene una duración de DOS AÑOS, contados a partir de la recepción por el contratista de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública doña Eva Losa Juliá, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AMPLIACIÓN DEL PAZO DE EJECUCIÓN OBRAS DE “REPOSICIÓN PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”. GEN-CTTE/2021/78

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por un mes, que, con fecha 04/04/2022, realiza D. Diego Juan Marín Campillo, con D.N.I. 74.263.052-P, en nombre y representación de la empresa TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., con C.I.F., B30367205”, adjudicataria del contrato de OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 16 de agosto de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO.

Segundo.-El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas, que tuvo lugar el 24 de enero de 2022, estando pendiente la finalización de las obras.

Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada, entre otras razones, por la suspensión de las obras con motivos de las lluvias del mes de marzo de 2022, así como por la huelga en el sector del transporte, que llevó consigo el retraso de entrega por las empresas proveedoras de los suministros de hormigón y materiales de construcción.

Visto el informe jurídico emitido con el siguiente contenido:

“La solicitud de ampliación del plazo de ejecución es conforme a lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”. Penalidades que no proceden, en tanto que el incumplimiento del plazo de ejecución no es imputable al adjudicatario del contrato”, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Ampliar el plazo de ejecución del contrato OBRAS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO, hasta el día 25 de junio de 2022, conforme a lo solicitado.

2ª. Notifiqués al servio gestor del expediente.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRAS “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”. GEN-CTTE/2021/253

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por dos meses y medio, que, con fecha 10/05/2022, realiza DON FRANCISCO EGEA SÁNCHEZ, mayor de edad, con D.N.I. Nº 23016115S, en representación de la mercantil AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L., con C.I.F. B30923155, adjudicataria del contrato de obras de ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE



ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de OBRAS DE ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES.

Segundo.-El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas, que tuvo lugar el 10 de febrero de 2022, estando pendiente la finalización de las obras.

Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada, entre otras razones, por la suspensión de las obras con motivos de las lluvias del mes de marzo de 2022, así como por la huelga en el sector del transporte, que llevó consigo el retraso de entrega por las empresas proveedoras de los suministros de hormigón y materiales de construcción.

Visto el informe jurídico emitido con el siguiente contenido:

“La solicitud de ampliación del plazo de ejecución es conforme a lo previsto en el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”. Penalidades que no proceden, en tanto que el incumplimiento del plazo de ejecución no es imputable al adjudicatario del contrato”, informando favorablemente la solicitud de ampliación de plazo.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Ampliar el plazo de ejecución del contrato de obras de las “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”, por dos meses, hasta el día 10 de agosto de 2022.

2º. Notifíquese al servicio gestor del expediente.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/228

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, en tramitación ordinaria, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, para contratar el “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por el presupuesto máximo anual de licitación de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (2.463,41 €) I.V.A. incluido; y,

ATENDIDO: Que el citado contrato está dividido en tres lotes, siendo éstos y sus precios máximos anuales los siguientes:

- Lote 1.- Planta autóctona de ribera y forestal: Mil trescientos cuarenta y cuatro euros con veinte céntimos (1.344,20 €), I.V.A. incluido.
- Lote 2.- Planta ornamental y hortalizas: Quinientos veintiún euros con noventa y cinco céntimos (521,95 €), I.V.A. incluido.
- Lote 3.- Material de riego y de cultivo: Quinientos noventa y siete euros con veintiséis céntimos (597,26 €), I.V.A. incluido.

ATENDIDO: Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estableció un plazo de 15 días naturales para la entrega de proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Estado, habiéndose invitado a las empresas Francisco Javier Lozano García, Viveros Muzalé, S.L. e Innovaciones Agroquímicas, S.L., presentado ofertas sólo las dos empresas siguientes:

Licitador	C.I.F./D.N.I.	Lote/s
Francisco Javier Lozano García	77564155J	1-2-3
Viveros Muzalé, S.L.	B73635377	1

ATENDIDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2022, por unanimidad acordó la admisión de las dos ofertas presentadas.

ATENDIDO: Que, una vez abiertas las ofertas, la Mesa comprobó que se produjo un empate para el lote 1 entre los dos licitadores Francisco Javier Lozano García y Viveros Muzalé, S.L., al haber ofertado los dos la misma misma cantidad: 1.344,20 €, I.V.A. incluido, acordando requerir a las citadas empresas para que presentaran declaraciones sobre los criterios de desempate establecidos en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO: Que reunida nuevamente la Mesa de Contratación en fecha 25 de abril de 2022, se comprueba que han presentado la documentación requerida los dos licitadores, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Porcentaje de trabajadores con discapacidad por encima de normativa	Porcentaje de mujeres en plantilla
1 Viveros Muzalé, S.L.	No declara	38,46 %
2 Francisco Javier Lozano García	No declara	1 %

ATENDIDO: Que, finalmente, la Mesa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 21ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador VIVEROS MUZALÉ, S.L., con C.I.F. B73635377 para la adjudicación del LOTE 1 (Planta autóctona de ribera y forestal) del “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por el precio máximo anual de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.344,20 €), correspondiendo la cantidad de 1.22200 € al precio base y 122,20 al 10 % de I.V.A., según su oferta presentada y los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador FRANCISCO JAVIER LOZANO GARCÍA, con D.N.I. 77564155J para la adjudicación del LOTE 2 (Planta ornamental y hortalizas) del “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por el precio máximo anual de

QUINIENOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (521,95 €), correspondiendo la cantidad de 474,50 € al precio base y 47,45 al 10 % de I.V.A., según su oferta presentada y los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Proponer al órgano de contratación al licitador FRANCISCO JAVIER LOZANO GARCÍA, con D.N.I. 77564155J para la adjudicación del LOTE 3 (Material de riego y de cultivo) del “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” , por el precio máximo anual de QUINIENOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS (597,26 €), correspondiendo la cantidad de 493,60 € al precio base y 103,66 al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada y los pliegos que rigen la contratación.

4º.- Requerir a los citados licitadores para que presenten la documentación necesaria para la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO: que las dos empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida, habiendo constituido, la garantía definitiva correspondiente a cada lote y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3, 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” .

2º.- Adjudicar el LOTE 1 (Planta autóctona de ribera y forestal) del “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” , de acuerdo con su oferta presentada, a VIVEROS MUZALÉ, S.L., con C.I.F. B73635377, por el precio máximo anual de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.344,20 €), correspondiendo la cantidad de 1.222,00 € al precio base y 122,20 al 10 % de I.V.A., según su oferta presentada y los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Adjudicar el LOTE 2 (Planta ornamental y hortalizas) del “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” , de acuerdo con su oferta presentada, a don FRANCISCO JAVIER LOZANO GARCÍA, con D.N.I. 77564155J, por el precio máximo anual de QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (521,95 €), correspondiendo la cantidad de 474,50 € al precio base y 47,45 al 10 % de I.V.A., según su oferta presentada y los pliegos que rigen la contratación.

4º.- Adjudicar el LOTE 3 (Material de riego y de cultivo) del “SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” , de acuerdo con su oferta presentada, a don FRANCISCO JAVIER LOZANO GARCÍA, con D.N.I. 77564155J, por el precio máximo anual de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS (597,26 €), correspondiendo la cantidad de 493,60 € al precio base y 103,66 al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada y los pliegos que rigen la contratación.

5º.- Designar Responsable del Contrato al funcionario municipal don Miguel Ángel Piñera Salmerón, a quien le corresponderán las funciones descritas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo a los adjudicatarios para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º.- Facultar al Concejal de Medio Ambiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente



acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO